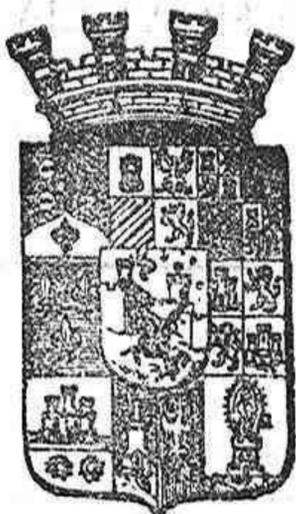


BOLETIN

FRANQUEO
CONCERTADO

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abcen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.). S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 251

Negociado 3.º — Orden público

El Alcalde de Chillarón del Rey, me da conocimiento de haber desaparecido de la casa paterna el joven Mariano Rebollo Vindel, de las señas que al final se expresan, hijo del vecino del indicado pueblo Pedro Rebollo Garcia, y como á pesar de las gestiones practicadas en averiguación del paradero del mismo, hasta la presente no hayan dado resultado satisfactorio,

Encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del referido individuo, dando cuenta de su hallazgo, caso de ser habido, en la Alcaldía respectiva.

Guadalajara 13 de Noviembre de 1914.

El Gobernador,

Antonio Villamil.

Señas.—Edad 25 años, estatura regular, pelo negro, nariz regular, cara un poco larga, barba poca, color sano, ojos pardos; va indocumentado. Viste pantalón de pana rayadilla color ceniza. blusa azul con raya blanca, boina azul, calzado de albarcas de cuero y correas de la misma clase. Tiene una cicatriz en la frente y padece de enagenación mental.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real decreto

A propuesta del Ministro de la Gobernación

y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo. 1.º Se considera como franca la correspondencia expedida á sus familias residentes en España, por los militares pertenecientes al Ejército de las naciones beligerantes, á los cuales, los Gobiernos respectivos, tengan otorgada franquicia postal.

Art. 2.º El Ministro de la Gobernación queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra.

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría—Sección de política

Existiendo, por desgracia el estado de guerra entre Turquía, de una parte, y Francia, el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda y Rusia, de otra, el Gobierno de S. M. se cree en el deber de ordenar la más estricta neutralidad á los súbditos españoles, con arreglo á las leyes vigentes y á los principios del Derecho público internacional.

En su consecuencia hace saber que los españoles residentes en España ó en el extranjero que ejercieren cualquier acto hostil que pueda considerarse contrario á la más perfecta neutralidad, perderán el derecho á la protección del Gobierno de S. M. y sufrirán las consecuencias de las medidas que adopten los beligerantes, sin perjuicio de las penas en que incurrieren con arreglo á las leyes de España.

Serán igualmente castigados, conforme al artículo 150 del Código Penal, los Agentes nacionales ó extranjeros que verificasen ó promovieren en territorio español el reclutamiento de soldados para cualquiera de los Ejércitos ó Escuadras beligerantes.

Madrid, 9 de Noviembre de 1914.—El Subsecretario, E. Ferraz.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 4.º—Caza.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Octubre y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden.	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
835	1	Octubre	1914	Francisco Aydapus	43	Caza . .	Guadalajara.
836	»	»	»	Policarpo Olivo.....	59	»	Sacedón.
837	»	»	»	Lucio Alcol	22	»	Colmenar de la Sierra.
838	»	»	»	Gerardo Llorente.....	26	»	Torremocha de Jadraque.
839	»	»	»	Pedro Novella	38	»	Selas.
840	»	»	»	Isidoro Utrilla.....	38	»	Alcolea de las Peñas.
841	»	»	»	Modesto Villanueva.....	42	»	Molina.
842	»	»	»	Francisco Nuñez.	29	»	Jirueque.
843	»	»	»	Eduardo García.....	50	»	Albares.
844	2	»	»	Julián Olivas.	28	»	Humanes.
845	»	»	»	Mariano Moranchel.....	30	»	El Olivar.
846	»	»	»	Vicente Munilla	»	»	Utande.
847	3	»	»	Julio Martínez	23	»	Atienza.
848	»	»	»	Eusebio García Sanz.....	34	»	Guadalajara.
849	»	»	»	Lucio García Sanz.....	29	»	Marchamalo.
850	5	»	»	Victoriano Martínez.....	57	»	Terzaga.
851	»	»	»	Vicente Bermejo.	27	»	Budia.
852	»	»	»	Melquiades Caballero.....	45	»	Usanos.
853	»	»	»	Claudio Sánchez.....	»	»	Fuentelaencina.
854	»	»	»	Ramón Gil.....	51	»	Mandayona.
855	»	»	»	El mismo	51	Uso	Idem.
856	6	»	»	Francisco Javier.....	31	Caza ...	San Andrés del Congosto.
857	»	»	»	El mismo	31	Uso	Idem.
858	»	»	»	Procopio Pérez	41	Caza . .	Idem.
859	7	»	»	Mariano Boixareu.....	»	»	Guadalajara.
860	»	»	»	Eusebio Alonso.....	20	»	Miedes.
861	»	»	»	Felipe Molina.....	31	»	Peñalver.
862	8	»	»	Mariano Molina	28	»	Molina.
863	»	»	»	Eugenio Salcedo.....	48	»	Mondejar.
864	»	»	»	Alvaro Sánchez	»	»	Idem.
865	»	»	»	Pedro Fernández.....	35	»	Idem.
866	»	»	»	Melquiades Martínez.....	65	»	Usanos.
867	9	»	»	José Hernando	»	»	Cubillejo del Sitio.
868	»	»	»	Julián Toledano.....	52	»	Illana.
869	»	»	»	Jesus Mayoral	42	»	Trillo.
870	»	»	»	Juan Ochaita	51	»	Idem.
871	»	»	»	Santiago Batanero.....	49	»	Idem.
872	10	»	»	José Nuñez Gil.....	»	»	Cogolludo.
873	»	»	»	Antonio Yagüe.....	»	»	Condemios de Arriba.
874	12	»	»	Juan Asenjo.	»	»	Atienza.
875	»	»	»	Felipe Cristóbal.....	49	»	Mohernando.
876	13	»	»	Alvaro Collazos.....	50	»	Almoguera.
877	»	»	»	Victoriano Cuellar.....	29	»	Escariche.
878	»	»	»	Angel Gonzalo	25	»	Torremocha de Jadraque.
879	»	»	»	Castor Bueno.....	»	»	Maranchón.
880	»	»	»	Isidoro Bueno.....	»	»	Idem.
881	»	»	»	Juan Fernández.....	36	»	Almoguera.
882	14	»	»	Pedro Martínez.....	»	»	Cogolludo.
883	»	»	»	Pedro Rodriguez.. ..	30	»	Pastrana.
884	16	»	»	Pedro Garcia	25	»	Fuentenovilla.
885	»	»	»	Felipe Cuadrado.....	35	»	Guadalajara.
886	17	»	»	Manuel Pardo.....	37	»	Fuentelahiguera.
887	»	»	»	El mismo	37	Uso ...	Idem.
888	19	»	»	Cruz Martínez.....	»	Caza ...	Arbancón.
889	»	»	»	Mariano Canto	21	»	Hiendelaencina.
890	»	»	»	Tomás Martínez.....	42	»	Sacedón.
891	»	»	»	Cipriano Bancora.....	37	»	Cogolludo.
892	»	»	»	Francisco de Torres.....	43	»	Illana.
893	»	»	»	Miguel Palomar.....	29	»	Idem.
894	»	»	»	Claudio Villanueva.	50	»	Idem.
895	»	»	»	Francisco Molina.....	37	»	Idem.

896	»	«	José de Cerar		»	Idem.
897	»	»	Pedro Llera	30	»	Idem.
898	20	»	Tomás Diaz	31	Uso	Almonacid.
899	»	»	El mismo.....	31	Caza. ..	Idem.
900	»	»	Felipe López	51	»	Pastrana.
901	»	»	Ovidio Díaz	38	Uso	Almonacid.
902	»	»	Clemente Peña.....	65	Caza ...	Idem.
903	»	»	Justo Martínez.....	24	»	Idem.
904	»	»	Lucio Fernández.....	47	»	Escariche.
905	»	»	Felix Sanz	45	»	Colmenar.
906	»	»	Francisco Plaza.	37	Uso	Huermeces.
907	21	»	Francisco Sánchez.....	62	Caza ...	Peñalver.
908	»	»	Francisco Mella.....	37	»	Molina.
909	»	«	Carlos Martínez	40	»	Idem.
910	»	«	Ramón López.	47	»	Idem.
911	23	»	Juan Francisco Sanz.....	39	»	Anchuela del Pedregal.
912	»	»	Gregorio Orea	43	»	Idem.
913	»	«	Mariano Catalán.....	29	»	Cubillejo de la Sierra.
914	24	«	Juan de Pedroviejo.....	36	»	Hita.
915	»	«	Juan Martínez.....	45	»	Idem.
916	»	«	Mariano Ibañez	31	»	Alcocer.
917	26	»	Antonio Pintado.....	33	»	Tendilla.
918	27	«	Victor Batanero	27	»	Trillo.
919	»	«	Pedro Gimeno	39	»	Cubillejo de la Sierra.
920	»	«	Juan José López.....	51	Uso	Cabanillas.
921	»	«	Marcos Alonso.....	39	Caza ...	Viana de Jadraque.
922	»	«	Julián Toledano	51	«	Pastrana.
923	28	»	Celedonio Retuerta.		»	Pajares.
924	»	»	Cipriano Ayuso.....	53	»	Valdearenas.
925	«	«	Deogracias Mosé.....	45	»	Torremocha.
926	»	«	Celedonio Salas.....		»	Horche.
927	»	«	Victor López.	48	»	Cabanillas.
928	29	«	Zacarias Cervigón	28	»	Alcocer.
929	»	«	Román Gutierrez	28	»	Colmenar.
930	»	«	Enrique San Andrés	38	Uso	Alcocer.
931	»	»	Mariano Yuste.....	36	Caza .	Checa.

Guadalajara 1.º de Noviembre de 1914.

El Gobernador.

Antonio Villamil.

**CONTADURÍA DE FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL**

Mes de Noviembre del año 1914

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificada por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

	Obligaciones que se calculan para Novbre.	Pesetas
Gastos obligatorios de pago inmediato		
1.º	Contribuciones y seguros de incendios.....	200 »
2.º	Sección de Instrucción pública.....	1.119 16
	Instituto y Escuelas Normales.....	5 020 41
	Bibliotecas	133 33
3.º	Gastos del Correccional y estancias de penados.	
	Idem de presos á disposición de la Audiencia ..	1.525 50
	Al Tesoro por haberes del personal penitenciario del Correccional	
	Reparación del edificio Correccional	68 33

	Estancias de dementes.....	4 000 »
	Hospital provincial.....	6 301 58
4.º	Casa de Expositos.....	8.122 12
	Haberes, salarios y jornales de ambos Establecimientos	1.684 48
5.º	Suscripciones obligatorias ..	20 33
	Gastos de impresión y publicación del Boletín oficial.....	145 33
6.º	Anualidad concertada de capital é intereses al Patronato de Trillo ..	»
	Intereses de demora por servicios contratados.....	»
	Quintas	3.700
	Elecciones	250
7.º	Personal de Secretaría y porteros.....	2 667 35
	Idem de la Contaduría.....	791 58
	Idem de la Depositaria y Archivo.....	479 16
	Idem de la Sección de Cuentas.....	750
	Idem de Obras públicas ..	863 75
	Idem de Comisiones especiales... ..	208 33
	Pensiones	1.126 35
8.º	Calamidades	291 66
9.º	Imprevistos obligatorios	333 33
Gastos obligatorios de pago diferible		
1.º	Carreteras y caminos vecinales.....	416 66
	Puentes	»
	Conservación de fincas y puentes provinciales.....	»

2.º	Suministro de bagajes.....	750
3.º	Gastos de representación al Sr. Presidente.....	208 33
	Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial.....	583 33
	Idem á los del Tribunal Contencioso.....	20
4.º	Material de la Presidencia, Comisión y Diputación.....	812 50
	Idem de la Secretaría, Depositaria y Archivo.....	500 »
	Idem de la Contaduría.....	500 »
	Idem de la Sección de Cuentas... ..	250 »
	Idem de Obras públicas.....	125 »
	Idem de las Comisiones especiales.....	125 »

Gastos voluntarios

2.º	Otros gastos de interés provincial.....	480
3.º	Imprevistos voluntarios.....	»

Resultas

5.º	Resultas de ejercicio anterior	4.689 79	»
»	Idem de los años anteriores..	602 776 39	»

Totales..... 607 466 18 45 589 40

Resumen

Importa lo pendiente de pago en 31 de Octubre de 1914.....	607 466 18
Idem las obligaciones que se calculan para Noviembre de 1914.....	45 589 40
Total	653 055 58

Importa la precedente distribución la suma de seiscientas cincuenta y tres mil cincuenta y cinco pesetas y cincuenta y ocho céntimos.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1914.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—Sesión de 6 de Noviembre de 1914.—La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente accidental, Victoriano Celada.—El Secretario interino, Felipe Ortega.

Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara

ANUNCIO

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central y con fecha 31 de Octubre último, han sido nombrados maestros y maestras propietarios, en virtud de concurso de traslado de Agosto último, con 550 y 500 pesetas, los siguientes, para las escuelas que se citan:

- D. José Muñoz Cantó, para Valdesaz.
- Emilio Diaz Valero Fernandez, id. Castejón de Henares.
- Federico Gil Garcilopez, id. Yélamos de Abajo.
- Angel Pablo Jimenez, id. Pelegrina.
- D.ª María de la Encarnación Paterna Garcia, idem Aragoncillo.
- Inés Alameda Casado, id. Alaminos.
- Sara Freijó Sordo, id. Medranda.
- Teófila J. Viejo Pajares, id. Espinosa Henares.

Y en cumplimiento á las disposiciones vigentes, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos procedentes.

Guadalajara 11 de Noviembre de 1914.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

8.ª Inspección de Montes.—Distrito forestal de Guadalajara

SUBASTAS

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado, se celebrarán en las Salas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, las primeras Subastas de los aprovechamientos forestales que en él se consignan, bajo las condiciones facultativas del Pliego general de condiciones inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 101, correspondiente al 21 de Agosto próximo pasado, al particular de cada aprovechamiento y presupuesto que determina la Real orden de 5 de Febrero de 1909 y la tasación que en este estado aparece.

Núm. del catálogo.	Nombre del monte.	Término municipal en que radica.	CLASE del aprovechamiento.	Duración del disfrute.	DIAS y horas de las subastas.
44	Pumarejos.....	Budia.....	Pastos para 300 lanar y 25 cabrio	Todo el año	El 23 de Noviembre á las 12.
62	Dehesa de Santo Domingo	Durón.....	Idem para 400 lanar.....	1.º de Octubre á 1.º Abril.....	24 id. id.
78	Dehesa boyal.....	Valdelagua.....	Idem para 200 lanar.....	Todo el año.....	25 id. id.
222	San Ginés y otros.....	Tendilla.....	Idem para 200 lanar.....	1.º Octubre á 1.º Abril.....	26 id. id.
224	Dehesa.....	Villaexcusa de Palositos.....	Idem 300 lanares, 12 cabrio, 30 vacuno, 10 mayor y 10 menor.....	Lanar y cabrio 1.º Octubre á 1.º de Abril; vacuno, mayor y menor todo el año.....	23 id. id.

Madrid 3 de Noviembre de 1914.—El Inspector general, Francisco Menoyo.

DELEGACION DE HACIENDA

Montes.—Aprovechamientos

Acordadas por esta Delegación de Hacienda las primeras subastas de los aprovechamientos de pastos que se detallan á continuación, se celebrarán el día 27 del corriente mes, á las doce en punto, en las Casas Consistoriales de los pueblos respectivos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia precisa del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil del pueblo correspondiente, y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obrarán en las Secretarías de los Ayuntamientos. En caso de que estas subastas resultasen desiertas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 5 de Diciembre próximo á la misma hora y con sujeción á las mismas condiciones y tipo de tasación.

PUEBLO	NOMBRE DEL MONTE	Superficie — Hectáreas	Número de reses lanares	Tasación — Pesetas	Epoca del aprovechamiento
Anguita.....	Pinar.....	1.500	500	200	Hasta el 15 de Marzo de 1915.
Ciruelas.....	Pajera.....	142	50	500	Hasta el 31 de Marzo de 1915.
Chil arón del Rey	Monte Santos y otros...	16	200	200	Hasta el 31 de Marzo de 1915.
Gárgoles de Arriba	Bujanzo y Valhondos...	73	300	300	Hasta el 30 Septiembre de 1915.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1914.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

TESORERIA DE HACIENDA

EDICTO

para notificar por medio del Boletín oficial y Gaceta de Madrid á forasteros la providencia de acumulación de débitos.

Don Felipe Mallo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Guadalajara.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Urbana, pertenecientes á los años 1898 á 99 á 1910 de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia.—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades porque en el mismo se procedía, las vencidas con posterioridad, según consta de los recibos que me ha entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por el trimestre indicado:

Visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores y se considerarán apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran éstas, por cuya suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos á los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificar esta providencia á los mismos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Marcelo Martínez, 3272 pesetas.	Telaforo Pérez, 468.
Antonio Pérez, 818.	Pilar Castillo, 346.
Josafá Rodríguez, 6493.	Obdulia J. Martínez, 179.
Cesárea Valentin, 2406.	Fermin Taracena, 420.
Maria Yañez, 38318.	Ignacia Sacó, 12030.
	Nicanor Vicente, 681.

Toribio Hernandez, 898.	Roman B. Cuevas, 483.
Gregorio Mayor, 13929.	Maria Muñoz, 12632.
Antonio y Benita Vanes, 2530.	Eduviges Granizo, 609.
Marcelo Escabo, 23664.	Baldomero Gonzalez, 11753.
Nemesia Sanmartín, 4326.	Bernardo Gonzalez, 75450.
Manuel Prieto, 122241.	Pedro Mira, 2770.
Gregoria Estúñiga, 177.	Pascual Moreno, 4036.
José Ruiz, 26594.	Juana Herreros, 259.
Gil Bauegas, 20112.	Leonea Gonzalez, 6764.
Feliciana Coloma, 7168.	Juana Gonzalez, 496.
Benita Frutos, 204.	Iguacio Fernandez, 2290.
Manuel Gonzalez, 616.	Marta Fernandez, 3947.
Pedro Polo, 13.	Ramona Eugenia, 14951.
Maria Galvez, 944.	Eulalia Alonso, 1698.
Simon y Eugenia Cañamares, 285.	Ramundo Abianque, 1772.
Lucio Molina, 31127.	Maria Benito, 1468.
Juan Paniagua, 399.	Candida Varela, 3717.
Doroteo Nieto, 1002.	Ambrosio Vacas, 20094.
Pascual Hernandez, 176.	Juana España, 3755.
Jacinta Adalia, 13576.	Concepción Fernandez, 5487.
Mariano Villanueva, 1643.	Celestina Perez, 1252.
Ámama Martínez, 376.	Mariano Garcilopez, 20394.
Andrés Torres, 165.	Maria Bardugo, 1468.
Tomas Palomino, 17152.	Amicito Bartolomé, 955.
Juana Estúñiga, 190.	Pascual Anciano, 1158.
Ricardo Castro, 416.	Juan Calvo, 20206.
Alejandro Garrido, 244.	Manuel Mira, 496.
	Vateriano Estúñiga, 24885.

Guadalajara 4 de Noviembre de 1914.—El Recaudador, Felipe Mallo.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Rafael Abellan.

AYUNTAMIENTOS

TORTOLA

Habiéndose agregado al ganado lanar de Nicolás Martínez, de esta vecindad, que se hallaba pastando en el sitio del camino de Ciruelas, radicante en este término, el día 18 de Octubre próximo pasado, dos reses lanares blancas de las llamadas merinas, señaladas con un tizeretazo en la oreja derecha, se anuncia hallarse depositadas en esta Alcaldía, para el que crea ser su verdadero dueño, cuyo

extremo justificará en forma, se presente á recogerlas en esta Alcaldía en el plazo de quince días, pasados los cuales sin haberse presentado dueño alguno, se cumplirá en todas sus partes lo prevenido en el Reglamento del ramo de 24 de Abril de 1905.

Tórtola 10 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Eulogio Marcos

VILLANUEVA DE LA TORRE

Para cubrir el déficit de 1.115'19 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados han acordado previa la competente autorización, el establecimiento de un arbitrio extraordinario sobre las especies de paja de todas clases, leña no destinada á la industria y patatas.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos que procedan.

Villanueva de la Torre 6 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, José Lopez.

BELEÑA

Para cubrir el déficit de 1.475'83 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1915, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo al año de 85.545 unidades á un céntimo una, hacen 855'45 pesetas.

Leña no destinada á la industria; otro idem de 62.038 idem, á un céntimo una, suman 620'38 ptas.

Total, 1.475'83 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Beleña 22 de Septiembre de 1914 —El Alcalde, Agapito Merino.

UJADOS

Reconocido por el Profesor Veterinario el ganado lanar de esta localidad, resulta hallarse padeciendo todos los rebaños la enfermedad infecto-contagiosa llamada viruela, de carácter benigno, habiéndose destinado todo el término municipal para pastoreo de dicho ganado.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento y en particular de los pueblos limítrofes.

Ujados 6 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Florentino Leal.

LA CASA DE SAN GALINDO

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 600 pesetas que desde 1.º de Enero se elevará á 720, que son las que se han consignado en el presupuesto ordinario, pagadas por trimestres vencidos.

Los solicitantes, pueden presentar sus instancias debidamente documentadas en esta Alcaldía en el plazo de quince días, pasados los cuales se

proveerá, quedando nombrado interinamente don Juan Marina Ortega.

La Casa de San Galindo 11 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Máximo del Olmo.

PIOZ

Conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas con carácter de obligatorio para el próximo año de 1915, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas consistoriales el día 22 del presente mes, de dos á tres de la tarde, bajo el tipo de trescientas pesetas y pliego de condiciones y tarifa para la exacción del impuesto, que ambos documentos estarán de manifiesto en la Mesa presidencial de dicho acto, y que la persona á cuyo favor se adjudique, deberá prestar en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva de sesenta pesetas, ó en otro caso, el veinte por ciento de la cantidad ofrecida como mejor licitador.

Pioz 12 de Noviembre de 1914.—El Alcalde, Silvestre Díaz.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Sacedón, el padrón de carruajes de lujo para el año 1915, por ocho días y la matrícula industrial por diez días.

Fuentelencina, el presupuesto municipal para el año 1915, por término de quince días y la matrícula industrial por diez días.

Pastrana, el padrón de cédulas personales para el año 1915, por quince días.

Trijueque, id. por id.

Hontova, id. por id.

Villaseca de Henares, id. por id.

Valdeconcha, la matrícula industrial para el año 1915, por diez días.

Sacecorbo, id. por id.

Canales del Ducado, id. por id.

Anique, id. por id.

Valverde, id. por id.

Pinilla de Molina, id. por id.

Anchuela del Tedregal, id. por id., y el padrón de cédulas personales, por quince días.

Drieves, id. por id. y el padrón de carruajes de lujo, por ocho días.

Torre del Bugo, el concierto gremial voluntario para el año 1915, por término de ocho días.

Chequilla, el repartimiento de consumos para 1915, por ocho días.

Torronteras, id. por id.

Durón, id. por id.

Yélamos de Arriba, id. por id.

Valfermoso de las Monjas, id. por id.

REPARTIMIENTOS

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que se expresan á continuación, por término de ocho días para oír reclamaciones, los repartimientos de la contri-

bución territorial para el año 1915, por los conceptos siguientes:

Por rústica y urbana.

Molina	Valdeconcha
Iriepal	Torre del Burgo
Drieves	Peñalva de la Sierra
La Fuensaviñan	Taragudo
Mirabueno	San Andrés del Congosto
Villaseca de Henares	Sacecorbo
Canales del Ducado	Olmedillas
Valdesaz	Somolinos
Pinilla de Jadraque	Villarejo de Medina
La Mierla	Mazuecos
Cogollor	Codes
Copernal	Torre Cuadrada
Sotoca	Millana
Lebancón	Aldeanueva de Guadal. ^a
Valdelagua	Trijueque
Torija	Anchuela del Campo
Humanes	Miralrio
El Atance	Las Cabezas
Monasterio	Bustares
Cabanillas del Campo	Pozo de Guadalajara
Ocentejo	Paredes
Uceda	Torre Cuadrada de Molina
Valdeavuelo	Valdelcubo
Terzaga	Pradosredondos
Aranzueque	Canales de Molina
Loranca de Tajuña	Morillejo
Horzuela de Ocen	Rebollosa de Hita
Valdenoches	La Miñosa
Cañizar	Retiendas
Garbajosa	Valdarachas
Miedes	Cercadillo
Lupiana	Horna
La Yunta	Valtablado del Rio
Fuenteleucina	Azañon
Valverde	Yélamos de Arriba
Pinilla de Molina	Valfermoso de las Monjas
Centenera	Alustante
Barriopedro	Castilblanco
Taravilla	Baños
Azuqueca	Alpedroches
Abanades	Hita
Hombrados	Renales

Por riqueza rústica

Mazarete	Valdepeñas de la Sierra
Valdeavellano	Salmeron, por urbana.
Alique	

JUZGADOS DE INSTRUCCION

PASTRANA

El Juzgado de Instrucción de este partido en providencia de hoy, rescata en ejecución de la sentencia pronunciada en la causa seguida contra Domingo Martínez Velles, por delito de robo, y para hacer efectivas las responsabilidades civiles que le resultan, se sacan a la venta en primera subasta pública los bienes siguientes, sitios en el término de Moratilla de los Meleros.

Una tierra de regadío en el sitio denominado Val seco, de haber dos fanegas, ó sea 62'2 áreas, séptima parte proindiviso con sus hermanos, tasada su parte en 75 pesetas.

Otra id. de sacano en el sitio de los Navazos, de haber dos fanegas, ó sean 62'10 áreas, séptima parte, tasada en 5 id.

Otra id. en los Mojones, de haber una fanega y dos celemines, ó sea 36'22 áreas, séptima parte proindiviso con sus hermanos, tasada su parte en 7 id.

Otra id. en el sitio denominado Vallejuelos, de haber diez celemines, ó sea 25'87 áreas, séptima parte, tasada su parte que le corresponde, en 5 id.

Otra id. en los Navazos, de haber cinco celemines, ó sean 12'94 áreas, también séptima parte, en 1'50 id.

Una casa sita en la calle de Toledillo, señalada con el núm. 7, tiene un corral contiguo, séptima parte, proindiviso con sus hermanos, tasada su parte en 40 id.

Total, 133'50 pesetas.

Para el remate se señaló el día 30 de Noviembre y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, previéndose a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor de dichas fincas, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no hay títulos de propiedad de esas fincas, siendo de cuenta del rematante suplirlos por los medios que establece la ley Hipotecaria.

Pastrana 3 de Noviembre de 1914.—El Secretario Judicial, Cándido Mola.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Benito Forres.

SACEDON

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisca Aguado, mujer que fué de Tiburcio Saiz Dominguez, vecino de Salmerón y al hijo de ambos Pablo Saiz Aguado, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a instruirles del derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, respecto de la causa que por muerte del Tiburcio Saiz Dominguez se sigue en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Sacedón a 8 de Noviembre de 1914.—Federico Parera.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Licdo. D. Rafael Herce y Mazuelos, Juez municipal ejerciente de esta Ciudad

Hago saber: Que para hacer pago a D. José Sanz López, vecino de esta capital, representado por el Procurador D. José Sanz y Sanz, de la cantidad de ciento cuarenta y una pesetas cuarenta céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales a que fué condenado D. Teodoro Rebollo y Rebollo, vecino de Hontanillas, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados a dicho deudor y son los que se detallan en el anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 126, correspondiente al día 19 de Octubre último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hontanillas, el día diez y ocho del actual, a las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado, el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida

postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación deducido el 25 por 100, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Hontanillas.

Dado en Guadalajara á cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce.—Rafael Herce.—Por su mandado.—Luis Fernández, Secretario.

Licdo. D. Rafael Herce Mazuelos, Juez municipal suplente en ejercicio de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz López, vecino de esta Capital, representado por el procurador D. José Sanz y Sanz, de la cantidad de ciento cinco pesetas veinte céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenada D.^a Paulina Arroyo, vecina de Hontanillas, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta los bienes embargados á dicha deudora, y son los siguientes:

	Pesetas
Una tierra en término de Hontanillas y sitio de Mata del Cerro, de caber 5'18 áreas; linda Saliente llecós, Mediodía camino, Poniente llecós y Norte Sotero Rebollo, tasada en	25 »
Un olivar en la Laguna, de 31'05 áreas; linda Saliente y Mediodía llecós, Poniente se ignora y Norte cenotero, en	400 »
Una tierra en las Fuentes, de 2'59 áreas; linda Saliente Jerónimo Saez, Mediodía y demás llecós, en	15 »
Un olivar en los Imillos, de 15'52 áreas; linda Saliente barranco, Mediodía Felix Sanz, Poniente y Norte llecós, en	300 »
Una tierra en el Olmo, de 15'52 áreas; linda Saliente y demás costados llecós, en	50 »
Otra idem en los Quemados, de 5'18 áreas; linda Saliente camino, Mediodía herederos de Eusebio Rebollo, Poniente camino y Norte Eufemio Rebollo, en	60
Otra en la Taina, de 15'52 áreas; linda por todos lados llecós, en	65 »
Total..	915 »

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hontanillas, el día dieciocho del actual, á las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Hontanillas.

Dado en Guadalajara á cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce.—Rafael Herce.—P. S. M. Luis Fernández, Secretario.

Don Rafael Herce y Mazuelos, Juez municipal ejerciente de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta capital, representado por el

Procurador D. José Sanz y Sanz, de la cantidad de ciento cuarenta y tres pesetas con un céntimo, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado Don Ignacio Guindal Grande, vecino de Hontanillas, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta los bienes embargados á dicho deudor, y son los siguientes:

	Pesetas
Una viña en término de Hontanillas y sitio de la Caba, de caber 15'52 áreas; linda Saliente camino, Mediodía id., Poniente yermos y Norte Jerónimo Sanz, tasada en	100
Otra id. de 4'36 áreas, en la Iberia, linda Saliente Jerónimo Sanz y demás costados pared, en	15
Otra id. de 0'54 áreas, en el Vecino; linda Saliente camino, Mediodía S tera Rebollo, Poniente llecós y Norte Jerónimo Sanz, en	10
Un olivar en la Pasadilla, de 1'08 áreas; linda Saliente barranco, Mediodía Ramon Gomez, Poniente y Norte yermo, en	20
Otra id. en dicho sitio, de 1'08 áreas; linda Saliente yermo, Mediodía barranco, Poniente y Norte camino, en	15
Otra id. en la Cuesta de San Miguel, de 4'36 áreas; linda Saliente y demás costados yermo, en	25
Otra id. en el Reajo de la Virgen, de 4'35 áreas; linda Saliente Valentin Rebollo, Mediodía herederos de Pablo Guisado, Poniente y Norte yermo, en	30
Una viña en la Herrería, de 1'09 áreas; linda Saliente Eufemia Rebollo, Mediodía cipotero, Poniente Victor Rebollo y Norte Felisa Sanz, en	10
Otra id. en la Caba, de 7'76 áreas; linda Saliente y demás costados yermo, en	15
Otro olivar en la Vicenta, de 7'76 áreas; linda Saliente llecós, Mediodía, Poniente y Norte herederos de Jerónimo Rebollo, en	20
Otro olivar en la Almohadilla, de 2'58 áreas; linda Saliente llecós, Mediodía herederos de Jerónimo Rebollo, Poniente y Norte id., en	30
Total....	290 »

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hontanillas, el día dieciocho del actual, á las doce del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado, el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Hontanillas.

Dado en Guadalajara á cuatro de Noviembre de mil novecientos catorce. Rafael Herce.—P. S. M. —Luis Fernandez, Secretario.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos